

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y DE PARTICIPACIÓN INFANTIL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

EJERCICIO 2023

Mireia Ll. Beltran Benages

Técnica de Participación Ciudadana con Infancia

ÍNDICE

1. Introducción	Pág. 3 a 6
2. Objetivos Generales y descripción del programa.....	Pág. 7 y 8
3. Población diana.....	Pág. 9
4. Acciones destinadas a la infancia con necesidades especiales y/o en situación de especial vulnerabilidad.....	Pág. 10 y 11
5. Acciones destinadas a la promoción de la igualdad y la no discriminación.....	Pág. 12 a 14
6. Cronograma	Pág. 15 a 17
7. Recursos económicos.....	Pág. 18 y 19
8. Metodología y recursos humanos	Pág. 20 y 21
9. Seguimiento y evaluación	Pág. 21 a 26
10. Conclusiones.....	Pág. 27 y 28



INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Castelló de la Plana viene desarrollando actividades dirigidas a la infancia y adolescencia de la ciudad desde diferentes ámbitos y Concejalías: Bienestar social, Educación, Deporte, Cultura, Participación, TIC, Ordenación del territorio, Juventud, Igualdad, Salud y Seguridad Pública.

Esta corporación cuenta desde octubre 2018 con el sello de **Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia** otorgado por UNICEF, actualmente es candidata a la renovación de este reconocimiento, dado que la vigencia es de 4 años.

En su voluntad de mejorar la calidad de vida y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes de la ciudad se aprueba por acuerdo plenario en mayo 2018 el I Plan Local de Infancia y Adolescencia vigente hasta el año 2022, así pues este último año (2022) se ha realizado la evaluación final del I Plan y se ha iniciado el trabajo para la elaboración del **II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia de Castelló (2023-2026)**. Para ello, se ha trabajado de una manera coordinada y participativa contando con todos los agentes implicados, personal técnico y político, niños, niñas y adolescentes de la ciudad, y entidades sociales que trabajan con infancia y adolescencia. Este Plan está pendiente de la Aprobación Plenaria (prevista para el mes de febrero).

Como paso previo a la elaboración del II Plan y con ello este Programa, se ha llevado a cabo una fase inicial en la que se han evaluado los resultados obtenidos tras la ejecución del I Plan, mediante diferentes talleres participativos, extrayendo conclusiones y propuestas para el futuro. Se han realizado talleres con los miembros de la Mesa de Coordinación Interna de Infancia, con los niños, niñas y adolescentes del Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia, y con las entidades sociales. Cada taller se ha adaptado a las distintas necesidades y capacidades de los agentes implicados.

Con el fin de complementar estas conclusiones, se elaboró un nuevo **Informe Diagnóstico de la Situación de la Infancia y la Adolescencia de Castelló de la Plana** (en adelante Informe Diagnóstico), con objeto de aportar conocimiento sobre la situación de la infancia y la adolescencia de Castelló de la Plana en todos los ámbitos de la ciudad. En él se analizan los aspectos que afectan a niños, niñas y adolescentes, tanto de forma directa como indirecta.

Los datos de este Informe Diagnóstico, proceden de fuentes oficiales, entrevistas con personal técnico, expertas y expertos y la información recopilada en los espacios de reflexión de niños, niñas y adolescentes, personal técnico, político y asociaciones a través de un **proceso**

participativo basado en el análisis DAFO. Todo ello, ha permitido jerarquizar y priorizar las propuestas de mejora que se contienen tanto en el II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia como en el presente Programa. Permitiendo también, ir incorporando datos para realizar una evaluación continua y revisión de la situación de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad.

También, a fin de incorporar la perspectiva de los niños, niñas y adolescentes y para promover su participación activa en 2017 se creó el **Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia** (en adelante CMIA), como órgano permanente de participación infantil. Para ello se realizó un trabajo de información y difusión en los centros escolares de la ciudad y se propuso a todos ellos su participación para constituir el CMIA. La primera sesión del Consejo se celebró el 7 de diciembre de 2017, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, con participación de todos los miembros del órgano seleccionados, presidido por la Alcaldesa de la ciudad. El Ayuntamiento de Castelló, en sesión plenaria de fecha 26 de abril de 2018, aprobó por unanimidad las Normas de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de la Infancia. Durante el curso 2021-2022 se propuso modificar estas normas por parte los NNyA, con el fin de aumentar la participación y tener mayor visibilidad, esta modificación se aprobó en sesión plenaria el 22 de enero de 2022 y se publicó en el BOP de Castellón número 18, el 10 de febrero de 2022.

Hasta la fecha se han realizado 7 sesiones ordinarias, se ha participado en las iniciativas propuestas por la Sección de Promoción de Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Dirección General de Infancia y Adolescencia de la Generalitat Valenciana, se ha participado en todas las propuestas y encuentros de Ciudades Amigas de la Infancia, y encuentros de consejeros y consejeras organizados por distintas entidades: Ayuntamientos, UNICEF, Generalitat Valenciana, Plataforma de Organizaciones de Infancia.

Tras la modificación de las normas, este curso se realizaron talleres en los centros educativos de todos los niveles del municipio, dando a conocer el CMIA y sus Normas, informando y difundiendo sobre su funcionamiento, y sensibilizando a NNyA de la importancia de éste. Recogiendo además sus opiniones sobre los distintos ámbitos de la ciudad.

El 17 de Noviembre del 2022 se realizó el nombramiento de los 22 niños, niñas y adolescentes miembros del CMIA que en estos momentos trabajan para la promoción de los derechos de la infancia y la participación infantil, de este modo se garantiza dar voz a los niños, niñas y adolescentes de la ciudad para el seguimiento y evaluación constante de las acciones del Plan, y recoger sus propuestas para mejorar la ciudad haciéndola más inclusiva y amigable.

Además, en fecha 20 de marzo de 2018, se formalizó por Decreto de Alcaldía la constitución de la **Mesa de Coordinación Interna** de Infancia y Adolescencia, como órgano formado por responsables técnicos y políticos municipales, que tiene como finalidad la articulación de las diferentes áreas y organismos municipales para la elaboración, implementación

y seguimiento del programa Ciudades Amigas de la Infancia y el impulso, desarrollo, seguimiento y evaluación del I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, y ahora la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del II Plan, desde la que se han realizado mesas de trabajo y de coordinación con las áreas y departamentos del Ayuntamiento, que directa o indirectamente, trabajan en el ámbito de la infancia y la adolescencia.

El 25 de enero de 2023 se ha convocado la Mesa de Coordinación Interna de Infancia y Adolescencia con el fin de aprobar la redacción final del **II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Castelló de la Plana**, con la intención de aprobarlo por Acuerdo plenario del Ayuntamiento el mes de febrero 2023.

Durante el último trimestre del año 2022 se realizó de una manera participativa contando con todos los agentes implicados, la elaboración del **II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Castelló de la Plana**, y además se está trabajando en la candidatura para renovar el reconocimiento de **Ciudad Amiga de la Infancia otorgado por UNICEF**.

Así pues, en el marco de la promoción de los derechos de la infancia y con el fin de garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes, el negociado de Dinamización Comunitaria, órgano gestor del II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, cuenta con una Técnica en Participación, que participa en el diseño de actividades y dinamización del CMIA, garantizando su participación activa en la ciudad.

En el desarrollo de los objetivos en el que se sustenta el trabajo que se viene realizando, destacan:

1. Generar espacios de aprendizaje de la cultura cívica y de compromiso con los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Castelló.
2. Diseñar actuaciones para la promoción y divulgación de los Derechos de la Infancia, consolidando la programación para la Conmemoración de los Derechos de la Infancia durante el mes de noviembre.
3. Promover una mayor implicación de todos los agentes.
4. Compartir metodologías de trabajo y reflexiones entorno a la promoción de los derechos y la participación infantil con el resto de personal técnico y político del municipio.

El Programa de Promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia y de participación infantil, que se presenta a continuación, incluye los objetivos y las actividades planificadas para el 2023 en el marco del II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia (2023-2026).

Es un programa dirigido preferentemente:

- **A la sensibilización y difusión de los derechos de la infancia recogidos en la convención de los Derechos del Niño, de Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, así como en la normativa europea, estatal y autonómica;**
- **al fomento de la participación infantil, incluyendo como órgano permanente de participación y representación de la infancia y adolescencia el Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia;**
- **contiene acciones destinadas específicamente a la infancia con necesidades especiales y/o en situación de especial vulnerabilidad (niños/as y adolescentes que sufren violencia, situación de pobreza y/o exclusión u otras);**
- **a la igualdad entre hombres y mujeres, lograr la no discriminación de ningún colectivo por razón de etnia, cultura, orientación sexual, diversidad funcionas u otras;**
- **y pretende la mejora de la coordinación entre entidades y profesionales.**

OBJETIVOS GENERALES Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el proceso de evolución para mejorar la calidad de vida y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes de la ciudad surge la necesidad de elaborar un programa de promoción de los derechos de la infancia y adolescencia y de participación infantil, en base al II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, y el Informe Diagnóstico*. Dicho programa tiene por objetivos generales los mencionados en el II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia que se detallan a continuación:

- Impulsar nuevas acciones y generar nuevos recursos que permitan impulsar el Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia, dar cobertura a los problemas detectados, así como mejorar la calidad de los recursos y servicios municipales ya existentes.
- Mejorar aspectos de comunicación relacionados con el Plan y el Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia.
- Incorporar de forma transversal la perspectiva de infancia y adolescencia en la planificación estratégica de la Ciudad.
- Facilitar la creación de alianzas entre los diferentes agentes de la ciudad implicados con la infancia y la adolescencia.

El programa se compone de 11 retos, 21 objetivos y 30 acciones y/o medidas, de las cuales 23 han sido propuestas por niños, niñas y adolescentes, a ejecutar en el año 2023, dentro del II Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Castelló de la Plana. Así se concreta la voluntad del Ayuntamiento de Castelló de incorporar a las actuaciones municipales la defensa y promoción de los derechos de la infancia (dándolos a conocer y visibilizándolos) y promover la participación social activa de la infancia y la adolescencia, a fin de hacer efectivo su derecho a expresar su parecer en todos los asuntos que les afectan y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta.

Los retos, objetivos y acciones del presente Programa surgen de un proceso consultivo participativo llevado a cabo a través de los órganos de participación creados al uso, el CMIA, la Mesa de Coordinación Interna y la Mesa de Coordinación con Entidades Sociales que trabajan con infancia y adolescencia.

Los objetivos específicos hacen especial referencia a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, logrando la no discriminación de ningún colectivo, y a la atención a los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales y/o en situación de especial vulnerabilidad y/o riesgo.

Cabe señalar que hay acciones y/o medidas que aun enmarcarlas en estos objetivos específicos, también responden especialmente a la sensibilización y difusión de los derechos de la infancia y la adolescencia y a la participación de éstos; *M28 Fomentar medidas para la difusión de proyectos que promuevan y garanticen el cumplimiento de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes,* y *M31 Desarrollar actividades de dinamización del CMIA y la participación de NNyA, y darlo a conocer y explicar su trabajo entre la población infantil y adolescente.*

La ejecución de este programa es cooperativa y participativa dado que implica a todos los Negociados y Concejalías del Ayuntamiento de Castelló de la Plana para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes se concreten en acciones reales de las que ellos y ellas sean miembros activos.

POBLACIÓN DIANA

A 13 de enero del 2023, en Castelló de la Plana hay 171.857 personas empadronadas de las que 30.548 son niñas, niños y adolescentes, entre 0 y 17 años (14.814 son niñas y adolescentes y 15.734 niños y adolescentes). Esto supone el 17,7% de la población, en 2017 los NNA representaban el 19,5% de la población, cifras que muestran la tendencia a disminuir la natalidad y la tendencia hacia una población envejecida.

Número de habitantes total

171.857

Número de habitantes niñas y niños (0-17 años)

30.548

Desglose del total de niños, niñas y adolescentes por los siguientes tramos de edad:

TRAMO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
De 0 a 4 años	3.265	3.163	6.428
De 5 a 9 años	4.356	4.048	8.404
De 10 a 14 años	5.003	4.684	9.687
De 15 a 17 años	3.110	2.919	6.029
TOTAL	15.734	14.814	30.548

Las niñas, niños y adolescentes de la ciudad de Castelló se distribuyen equilibradamente por sexos: un 51,5% son niños y un 48,5% niñas. Por grupos quinquenales de edad, el mayor peso corresponde al grupo de 10 a 14 años que incluye a 9.687 personas que son el 31,7% del total de personas de 0 a 17 años de edad.*

Según el INE a fecha del 1 de enero del 2022, la provincia de Castelló tiene una tasa de extranjería del 15,38%, sensiblemente superior a la de la Comunidad Valenciana, que se sitúa en un 15,30%. A su vez superiores a la de España, que se sitúa en un 11,62%.

Cabe destacar la población extranjera en la ciudad de Castelló de la Plana, que es de 19,56% (33.621), y por último en concreto la población extranjera de 0 a 17 años de Castelló de la Plana, la representación es del 17,7% en este segmento de edad, son un total de 5.964 NNA (2.854 niñas i adolescentes y 3.110 niños y adolescentes).*

**Datos obtenidos del Padrón Municipal el 13 de enero de 2023.*

ACCIONES DESTINADAS A LA INFANCIA CON NECESIDADES ESPECIALES Y/O EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

Las acciones y medidas que se incluyen en el diseño del referido Plan, para garantizar el acceso a los recursos de los niños, niñas y adolescentes **más vulnerables**, (necesidades especiales, violencia, situación de pobreza y/o exclusión social u otras), se establecen en las líneas estratégicas: 1. La ciudad; 2. La familia; y 3. Educación; (II Plan Municipal de la Infancia y Adolescencia, páginas 34 a 39 y de la 50 a 52). De ellos, en el 2023, objeto del presente programa, se van a llevar a cabo las siguientes acciones/medidas, de las cuales las marcadas (*) han sido propuestas por niños, niñas y adolescentes de la ciudad:

RETOS

- R1. Mejorar la información y orientación de NNyA sobre el mercado laboral.
- R5. Promover y mejorar los recursos y actividades dirigidos a familias.
- R6. Promover diferentes estrategias para reducir las situaciones de absentismo, fracaso escolar y bullying y mejorar los centros educativos de la ciudad.

OBJETIVOS

- O1. Mejorar las posibilidades de empleo en NNyA y ofrecerles orientación sobre cómo enfrentarse al mundo laboral.
- O5. Destinar recursos para mejorar la intervención con NNyA y sus familias en situaciones de riesgo y desprotección.
- O6. Orientar a las familias hacia una parentalidad positiva, teniendo en cuenta el interés superior de NNyA.
- O7. Mejorar la red de apoyo para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- O8. Reducir los niveles de absentismo y fracaso escolar de NNyA.
- O10. Fomentar acciones para la mejora de la convivencia y detección e intervención en situaciones de acoso y bullying.

MEDIDAS / ACCIONES

* M1. Realizar diversas actividades dirigidas a niñas, niños y adolescentes a fin de mejorar su información sobre el mundo laboral y ofrecerles orientación.

M5. Conceder ayudas de emergencia social de carácter extraordinario para favorecer el acceso y participación de NNA en situación de vulnerabilidad a recursos socio-educativos.

M6. Incrementar las cuantías de prestaciones económicas a conceder a unidades familiares con NNA a su cargo.

M7. Ampliar los servicios de intervención, información y prevención de situaciones de riesgo y desprotección.

M8. Reconocer y apoyar la labor social de las familias acogedoras.

M9. Desarrollar servicios municipales de apoyo a las familias, que faciliten la conciliación laboral, personal y familiar.

*M10. Abordar la problemática del absentismo y fracaso escolar, orientando y motivando al alumnado desde edades tempranas.

*M12. Llevar a cabo actividades de difusión y sensibilización sobre bullying y ciber-acoso en los centros educativos, dirigidas a alumnado de primaria y secundaria.

M13. Promover Buenas prácticas en centros educativos para mejorar la motivación e implicación de NNyA.

ACCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN

Dentro del II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, todas las líneas estratégicas recogen acciones que tienen en cuenta la promoción de la **igualdad, la no discriminación y la participación**. (Información detallada en el II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia, págs. 34-47 y 50-58). De ellas, en el 2023, objeto del presente programa, se van a llevar a cabo las siguientes acciones/medidas, de las cuales las marcadas (*) han sido propuestas por niños, niñas y adolescentes de la ciudad:

RETOS:

- R2. Aumentar la difusión de recursos y actividades dirigidas a NNyA, fomentando el trabajo en red.
- R3. Crear nuevos espacios destinados a NNyA.
- R4. Promover una mayor seguridad vial que mejore la autonomía de NNyA en la ciudad.
- R6. Promover diferentes estrategias para reducir las situaciones de absentismo, fracaso escolar y bullying y mejorar los centros educativos de la ciudad.
- R7. Mejorar los hábitos de vida saludables en la ciudad y las oportunidades y derechos de niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos/as con discapacidad.
- R8. Ofrecer una oferta variada de actividades de deporte, cultura, ocio y tiempo libre dirigidas a NNyA de la ciudad, mejorando su comunicación y acceso.
- R9. Conseguir una ciudad más segura, limpia, verde, accesible y adaptada a NNyA.
- R10. Avanzar hacia una ciudad *Smart City* que incorpore las necesidades, posibilidades y propuestas de NNyA, fomentando la formación sobre el buen uso de las TIC.
- R11. Avanzar hacia una ciudad más participativa, igualitaria y comprometida.

OBJETIVOS:

- O2. Posibilitar el trabajo en red aumentando el conocimiento y la difusión de los recursos y actividades realizadas por los distintos Negociados y las entidades sociales vinculadas a la infancia y adolescencia.
- O3. Potenciar la creación de nuevos “*Espais Joves*” o espacios de ocio que sirvan para el desarrollo personal y grupal de NNyA, teniendo en cuenta los distritos de la ciudad.
- O4. Mejorar la seguridad vial en zonas transitadas diariamente por NNyA para favorecer su autonomía.

- O9. Mejorar las instalaciones y el mobiliario de los centros educativos de la ciudad.
- O11. Abordar los nuevos problemas surgidos a raíz de la pandemia como el sedentarismo, falta de hábitos de vida saludables, la obesidad, problemas de salud mental y la adicción a las TIC.
- O12. Mejorar la calidad de vida de NNyA con discapacidad en la ciudad de Castelló.
- O13. Mejorar las posibilidades de acceso de los/as NNyA y la difusión de las actividades de ocio, tiempo libre y cultura de la ciudad, teniendo en cuenta sus propuestas y su posibilidad de adaptación a NNyA con discapacidad.
- O14. Fomentar, a través de las bibliotecas municipales, el hábito de lectura en NNyA y transmitir valores de cooperación y trabajo en equipo.
- O15. Mejorar la limpieza de la ciudad y las posibilidades de movilidad y accesibilidad, teniendo en cuenta las necesidades de NNyA.
- O16. Incorporar la ampliación de parques y zonas verdes en la planificación urbanística de la ciudad.
- O17. Mejorar las posibilidades de acceso e información a TIC de NNyA.
- O18. Concienciar a NNyA y sus familias sobre los peligros de las redes sociales y adicciones, fomentando el correcto uso de las aplicaciones más utilizadas por la infancia.
- O19. Proporcionar los recursos tecnológicos necesarios para que los/as integrantes del Consejo puedan desempeñar y comunicar mejor sus funciones entre NNyA.
- O20. Proteger y defender los derechos de los NNyA, avanzando hacia una ciudad más igualitaria y sensibilizada acerca de los problemas sociales existentes en nuestra sociedad.
- O21. Promover la participación de NNyA en los distintos ámbitos de la ciudad, dando visibilidad a la labor del Consejo y fomentando su participación en la planificación estratégica de la ciudad.

MEDIDAS/ ACCIONES:

- *M2. Desarrollar acciones para la difusión de los recursos y actividades dirigidas a NNyA, aprovechando diferentes formatos, promoviendo la coordinación, su incorporación a la web municipal y su adaptación a formatos más amigables.
- *M3. Crear “*Espais Joves*” o centros de ocio con salas o zonas de juegos en distintos distritos de la ciudad, para facilitar el acceso a las niñas, niños y adolescentes de Castelló.
- *M4. Desarrollar acciones encaminadas a mejorar la seguridad vial en determinadas zonas transitadas diariamente por NNyA para favorecer su autonomía y en los espacios en los que se reúnen habitualmente.
- *M11. Desarrollar acciones para usar, aprovechar y mejorar las infraestructuras de los centros educativos.
- *M14. Crear una escuela de familia transversal para prevenir y sensibilizar sobre temáticas como adicciones, hábitos de vida saludables, salud mental, etc.

- *M.16. Desarrollar diferentes actividades en los centros educativos para trabajar la aceptación e inclusión de personas con discapacidad desde edades tempranas, a propuesta del grupo de trabajo de discapacidad del Consejo Municipal de Bienestar Social.
- *M.17. Crear nuevos recursos y actividades dedicadas al ocio y tiempo libre de la infancia y adolescencia, adaptándolos a personas con discapacidad.
- *M.18. Aumentar las actividades culturales y deportivas dirigidas a la infancia y adolescencia de Castelló, y su difusión.
- *M.19. Realizar actividades que fomenten y faciliten el uso de las bibliotecas municipales por NNyA.
- *M.20. Mejorar las posibilidades de desplazamiento y accesibilidad de NNyA en la ciudad, promoviendo la movilidad sostenible.
- *M.21. Promover acciones para mejorar la limpieza de la ciudad y garantizar la seguridad de NNyA.
- *M.22. Mejorar las condiciones e instalaciones de los espacios públicos destinados a NNyA de la ciudad, como ahora, parques, patios y espacios verdes, incorporando la perspectiva de discapacidad.
- *M.23. Crear canales de difusión directos de la información dirigida a NNyA a través de Apps de mensajería y la creación de un Blog del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.
- *M.24. Poner más wifi gratis en ciertas zonas de Castelló.
- *M.25. Formación gratuita en TIC dirigida a padres, madres, profesorado y NNyA.
- *M.26. Organizar a través de las redes sociales campañas de sensibilización sobre diferentes temáticas de interés para la infancia y adolescencia.
- *M.27. Dotar de equipamiento tecnológico al Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia para mejorar la comunicación directa con NNyA de sus centros educativos y poder difundir su trabajo y funciones.
- M.28. Fomentar medidas para la difusión de proyectos que promuevan y garanticen el cumplimiento de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- *M.30. Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de forma transversal, a través de acciones concretas desarrolladas, desde todos los ámbitos, en los centros educativos.
- *M.31. Realizar actividades para concienciar a NNyA sobre la importancia de cuidar a los animales y fomentar su adopción.
- *M.32. Desarrollar actividades de dinamización del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia y la participación de NNyA, y darlo a conocer y explicar su trabajo entre la población infantil y adolescente.

CRONOGRAMA

ACCIONES	2023											
	1º Trimestre			2º Trimestre			3º Trimestre			4º Trimestre		
1. Realizar diversas actividades dirigidas a niñas, niños y adolescentes a fin de mejorar su información sobre el mundo laboral y ofrecerles orientación.												
2. Desarrollar acciones para la difusión de los recursos y actividades dirigidas a NNyA, aprovechando diferentes formatos, promoviendo coordinación, su incorporación a la web municipal y su adaptación a otros formatos más amigables.												
3. Crear “Espais Joves” o centros de ocio con salas o zonas de juegos en distintos distritos de la ciudad, para facilitar el acceso a NNyA de Castelló.												
4. Desarrollar acciones encaminadas a mejorar la seguridad vial en determinadas zonas transitadas diariamente por NNyA para favorecer su autonomía y en los espacios en los que se reúnen habitualmente.												
5. Conceder ayudas de emergencia social con carácter extraordinario para favorecer el acceso y participación de NNyA en situación de vulnerabilidad a recursos socio-educativos.												
6. Incrementar las cuantías a familias con NNyA a su cargo.												
7. Ampliar los servicios de intervención, información y prevención de situaciones de riesgo y desprotección.												
8. Reconocer y apoyar la labor social de las familias acogedoras .												
9. Desarrollar servicios municipales de apoyo a las familias, que faciliten la conciliación laboral, personal y familiar.												
10. Abordar la problemática del absentismo y fracaso escolar , orientando y motivando al alumnado desde edades tempranas.												
11. Desarrollar acciones para usar, aprovechar y mejorar las infraestructuras de los centros educativos.												
12. Llevar a cabo actividades de difusión y sensibilización sobre bullying y ciber-acoso en los centros educativos, dirigidas a alumnado de primaria y secundaria.												

13. Promover Buenas Prácticas en centros educativos para mejorar la motivación e implicación de NNyA.												
14. Crear una escuela de familia transversal para prevenir y sensibilizar sobre temáticas como adicciones, hábitos de vida saludables, salud mental , etc.												
16. Desarrollar diferentes actividades en los centros educativos para trabajar la aceptación e inclusión de personas con discapacidad desde edades tempranas, a propuesta del grupo de trabajo de discapacidad del Consejo de Bienestar Social.												
17. Crear nuevos recursos y actividades dedicadas al ocio y tiempo libre de la infancia y adolescencia, adaptándolos a personas con discapacidad .												
18. Aumentar las actividades culturales y deportivas dirigidas a la infancia y adolescencia de Castelló, y su difusión.												
19. Realizar actividades que fomenten y faciliten el uso de bibliotecas municipales por NNyA.												
20. Mejorar las posibilidades de desplazamiento y accesibilidad de NNyA en la ciudad, promoviendo la movilidad sostenible .												
21. Promover acciones para mejorar la limpieza de la ciudad y garantizar la seguridad de NNyA.												
22. Mejorar las condiciones e instalaciones de los espacios públicos destinados a NNyA de la ciudad, como ahora, parques, patios y espacios verdes, incorporando la perspectiva de discapacidad.												
23. Crear canales de difusión directos de la información dirigida a NNyA a través de Apps de mensajería y la creación de un Blog del Consejo.												
24. Poner más wifi gratis en ciertas zonas de Castelló.												
25. Formación gratuita en TIC dirigidas a padres, madres, profesorado y NNyA.												
26. Organizar a través de las redes sociales campañas de sensibilización sobre diferentes temáticas de interés para la infancia y adolescencia.												
27. Dotar de equipamiento tecnológico al Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia para mejorar la comunicación directa con NNyA de sus centros												

educativos y poder difundir su trabajo y funciones.												
28. Fomentar medidas para la difusión de proyectos que promuevan y garanticen el cumplimiento de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes .												
30. Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de forma transversal, a través de acciones concretas desarrolladas, desde todos los ámbitos, en los centros educativos.												
31. Realizar actividades para concienciar a NNyA sobre la importancia de cuidar a los animales y fomentar su adopción.												
32. Desarrollar actividades de dinamización del Consejo de infancia y adolescencia y la participación de NNyA, y darlo a conocer y explicar su trabajo entre la población infantil i adolescente.												

**Las acciones se desarrollarán los meses coloreados.*

RECURSOS ECONÓMICOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. MI CIUDAD

MEDIDAS	PRESUPUESTO
M1	Medios propios*
M2	Medios propios*
M3	Coste a determinar en el Plan de Juventud
M4	Coste a determinar en el Plan Estratégico de Ciudad Educadora

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. LA FAMILIA

MEDIDAS	PRESUPUESTO
M5	30.000€
M6	50.000€
M7	Medios propios*
M8	2.000€
M9	163.489€

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. EDUCACIÓN

MEDIDAS	PRESUPUESTO
M10	Medios propios*
M11	Coste a determinar en el Plan Estratégico de Ciudad Educadora
M12	Medios propios*
M13	Medios propios*

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. SALUD Y DISCAPACIDAD

MEDIDAS	PRESUPUESTO
M14	23.000€
M16	Medios propios*

LÍNEA ESTRATÉGICA 5. CULTURA, DEPORTE, OCIO Y TIEMPO LIBRE

MEDIDAS	PRESUPUESTO
M17	90.000€
M18	95.400€
M19	4.000€

LÍNEA ESTRATÉGICA 6. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

MEDIDAS	PRESUPUESTO
M20	75.000€
M21	<i>Pendiente de determinar por el Área de Infraestructuras</i>
M22	<i>Pendiente de determinar por el Área de Infraestructuras</i>

LÍNEA ESTRATÉGICA 7. NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

MEDIDAS	PRESUPUESTO
M23	Medios propios*
M24	Medios propios*
M25	18.000€
M26	3.000€
M27	Medios propios*

LÍNEA ESTRATÉGICA 8. PARTICIPACIÓN E IGUALDAD

MEDIDAS	PRESUPUESTO
M28	47.000€
M30	Coste incluido en el III Plan de Igualdad
M31	2.000€
M32	Medios propios*

* Se trata de medidas realizadas por los recursos humanos municipales o con medios ya disponibles, sin que requieran costes adicionales.

El proyecto de presupuesto total general del Programa de promoción de los derechos de la Infancia y Adolescencia y de participación infantil, asciende a 602.889 €, en el ejercicio 2023.

De los que se solicita la cuantía máxima a subvencionar en la convocatoria de subvenciones dirigidas a programas de promoción de los derechos de la infancia y de la participación infantil que asciende a 50.000€.

METODOLOGÍA Y RECURSOS HUMANOS

El impulso y la coordinación del Programa corresponde a la Concejalía de Bienestar Social, con especial dedicación del Negociado de Dinamización Comunitaria, en colaboración con el personal técnico del Ayuntamiento, las Asociaciones y los órganos implicados, tanto el Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia, como la Mesa de Coordinación Interna. Por lo que la participación, la inclusión y la coordinación van a ser fundamentales en el desarrollo de este programa.

Cada una de las actividades propuestas parten de una metodología participativa y cooperativa en la que se tiene en cuenta, como parte a los niños, niñas y adolescentes de la ciudad adaptando las metodologías a sus distintas edades y capacidades. Teniendo en cuenta además que cada una de las partes implicadas (de población adulta) tienen una propia metodología, dado que muchas de ellas dependen de distintas Concejalías y Negociados y otras se llevan a cabo por agentes externos.

Así, el personal propio que el Ayuntamiento va a destinar a este programa será para las labores de seguimiento de la ejecución, implementación de algunas medidas, coordinación y supervisión para la correcta implementación del mismo es:

- Técnica de Participación con Infancia que realiza las labores de gestión, coordinación y ejecución de diferentes áreas del Plan, con la totalidad de su jornada laboral.
- La Jefa del Negociado, responsable de la supervisión del programa y Plan.

Respecto de la metodología relativa a la participación de los niños, niñas y adolescentes, tal como se establece en el marco normativo y publicaciones, será fundamental que los niños, niñas y adolescentes disfruten de un entorno donde se les tenga en cuenta y donde, su opinión, sea determinante en la toma de decisiones de aquello que les afecte. La puesta en marcha de las nuevas normas, y el aumento del número de NNA representantes facilita además poder trabajar por edades, adaptando así la metodología de trabajo a los distintos grupos de edad.

Para ello, abordamos la participación infantil y adolescente como un proceso educativo que debe conseguir los siguientes pasos, siendo ellos y ellas los protagonistas:

1. Analizan la realidad, a través de dinámicas grupales de juego.
2. Proponen qué mejorar de esa realidad.
3. Proponen cosas que ellos y ellas puedan hacer en esa dirección.
4. Lo llevan a cabo en formatos de proyectos cortos.



5. Aprenden progresivamente y según sus edades, a evaluar esas actividades, para aprender a reconocer lo que funciona y lo que no, cómo continuar y aprender de los errores cometidos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Por una parte, se ha dispuesto que la Concejalía de Bienestar Social impulse y coordine tanto el desarrollo del plan como su evaluación. El Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia y la Mesa de Coordinación Interna de Infancia y Adolescencia colaborarán con la Concejalía en el desarrollo de las tareas de seguimiento y evaluación de las acciones comprometidas.

Por otra parte, se ha previsto realizar informes de seguimiento anuales, valorando el cumplimiento de los objetivos y resultados de las distintas medidas desarrolladas en cada línea estratégica. Se ha previsto, así mismo, realizar difusión de los resultados para informar a todas las partes implicadas y a la ciudadanía.

Igualmente, se realizarán sistemas de evaluación, tanto interna, mediante la Mesa de Coordinación, compuesta por las diferentes concejalías; personal técnico municipales y responsables políticos, como externa, con cuestionarios de satisfacción, abiertos a propuestas de mejora de la ciudadanía del municipio, para aquellas personas y/o entidades que participen en las distintas actividades. Así como la realización de auditorias externas cada 2 años.

Al efecto de contar con la máxima información posible para realizar las tareas de seguimiento y evaluación se dispone de una relación de las medidas distribuidas en una matriz de planificación por líneas estratégicas que incluye: objetivos, medidas y resultados e indicadores.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	MEDIDA ACCIÓN	INDICADORES Y FUENTES DE VERIFICACIÓN
L.E. 1 LA CIUDAD	O.1. Mejorar las posibilidades de empleo en NNyA y ofrecerles orientación sobre cómo enfrentarse al mundo laboral.	M1. Realizar diversas actividades dirigidas a niñas, niños y adolescentes a fin de mejorar su información sobre el mundo laboral y ofrecerles orientación.	INDICADORES: Nº de actividades, N.º de charlas informativas realizadas. N.º Jornadas de puertas abiertas en los centros de formación. N.º de participantes desagregados/as por sexo y edad. N.º de centros participantes. F. DE VERIFICACIÓN: Memorias de las sesiones, folletos, hojas de firmas, fotografías, etc.

	<p>O.2. Posibilitar el trabajo en red aumentando el conocimiento y la difusión de los recursos y actividades realizadas por los distintos Negociados y las entidades sociales vinculadas a la infancia y adolescencia.</p>	<p>M2. Desarrollar acciones para la difusión de los recursos y actividades dirigidas a NNyA, aprovechando diferentes formatos, promoviendo la coordinación, su incorporación a la web municipal y su adaptación a otros formatos más amigables.</p>	<p>INDICADORES: Nº de publicaciones. Nº de departamentos y entidades sociales participantes. Nº de actividades publicadas en la web.</p> <p>F. DE VERIFICACIÓN: Registro de publicaciones en la web. Persona responsable desde Alcaldía designada.</p>
	<p>O.3. Potenciar la creación de nuevos “Espais Joves” o espacios de ocio que sirvan para el desarrollo personal y grupal de NNyA, teniendo en cuenta los distritos de la ciudad.</p>	<p>M3. Crear “<i>Espais Joves</i>” o centros de ocio con salas o zonas de juegos en distintos distritos de la ciudad, para facilitar el acceso a las niñas, niños y adolescentes de Castelló.</p>	<p>INDICADORES: Nº de espacios habilitados como “Espais Joves”. Nº de distritos de la ciudad con “Espais Joves”. Nº de NNyA asistentes a los espacios, desagregados/as por sexo y edad. N.º de actividades realizadas en los centros.</p> <p>F. DE VERIFICACIÓN: Informe anual del Neg. Juventud sobre la medida de su Plan, con grado de cumplimiento.</p>
	<p>O.4. Mejorar la seguridad vial en zonas transitadas diariamente por NNyA para favorecer su autonomía.</p>	<p>M.4. Desarrollar acciones encaminadas a mejorar la seguridad vial en determinadas zonas transitadas diariamente por NNyA para favorecer su autonomía y en los espacios en los que se reúnen habitualmente.</p>	<p>INDICADORES: Nº de acciones realizadas para mejorar la seguridad vial. Nº de centros participantes. Nº de nuevos caminos escolares creados/ o mejorados. N.º de espacios comunes creados/ o mejorados.</p> <p>F. DE VERIFICACIÓN: Informe anual del Neg. Educación sobre la medida de su Plan, con grado de cumplimiento.</p>
L.E. 2 LA FAMILIA	<p>O.5. Destinar recursos para mejorar la intervención de NNyA y sus familias en situaciones de riesgo y desprotección.</p>	<p>M.5. Conceder ayudas de emergencia social con carácter extraordinario para favorecer el acceso y participación de NNyA en situación de vulnerabilidad a recursos socio-educativos.</p>	<p>INDICADORES: Importe y Nº ayudas concedidas. Nº de familias beneficiadas por las ayudas.</p> <p>F. DE VERIFICACIÓN: Presupuesto Concejalía. Decretos concesión de ayudas.</p>
		<p>M.6. Incrementar las cuantías a conceder a familias con NNyA a su cargo.</p>	<p>INDICADORES: Importe y Nº ayudas concedidas. Nº de familias beneficiadas por las ayudas.</p> <p>F. DE VERIFICACIÓN: Presupuesto Concejalía. Decretos concesión de ayudas.</p>

		M.7. Ampliar los servicios de intervención, información y prevención de situaciones de riesgo y desprotección.	INDICADORES: Incremento del nº de profesionales. F. DE VERIFICACIÓN: Informe de la responsable del Área
	O.6. Orientar a las familias hacia una parentalidad positiva, teniendo en cuenta el interés superior de NNyA.	M.8. Reconocer y apoyar la labor social de las familias acogedoras.	INDICADORES: Nº familias acogedoras. N.º de modificaciones de precios públicos en ordenanzas. N.º de actividades o campañas. F. DE VERIFICACIÓN: Aprobación de las modificaciones mediante ordenanzas. Folletos. Carteles.
	O.7. Mejorar la red de apoyo para la conciliación de la vida laboral y familiar.	M.9. Desarrollar servicios municipales de apoyo a las familias , que faciliten la conciliación laboral, personal y familiar.	INDICADORES: Nº de recursos ofertados. Nº de familias beneficiarias de los recursos. Nº de NNyA beneficiarios/as de los recursos. Nº participantes desagregados/as por sexo y edad. Nº de actividades realizadas. F. DE VERIFICACIÓN: Registro. Hojas de firmas. Folletos. Fotos de las actividades.
L.E. 3 EDUCACIÓN	O.8. Reducir los niveles de absentismo y fracaso escolar en NNyA.	M.10. Abordar la problemática del absentismo y fracaso escolar , orientando y motivando al alumnado desde edades tempranas.	INDICADORES: Porcentaje anual de absentismo escolar. Nº de charlas realizadas. Nº de actividades formativas realizadas. Nº de participantes desagregados/as por sexo, edad y nacionalidad. Nº de centros escolares participantes. Nº de NNyA beneficiarios de los recursos. F. DE VERIFICACIÓN: Registro datos. Memoria de actividades. Memoria del equipo de absentismo escolar.
	O.9. Mejorar las instalaciones y el mobiliario de los centros educativos de la ciudad.	M.11 Desarrollar acciones para usar, aprovechar y mejorar las infraestructuras de los centros educativos.	INDICADORES: Registro de mejoras. Nº de centros educativos participan en "Patis Oberts". F. DE VERIFICACIÓN: Informe anual del Neg. Educación de la medida de su Plan, con grado de cumplimiento.
	O.10. Fomentar acciones para la mejora de la convivencia y la detección e intervención de situaciones de acoso y	M.12. Llevar a cabo actividades de difusión y sensibilización sobre bullying y ciber-acoso en los centros educativos, dirigidas a alumnado de primaria y secundaria.	INDICADORES: Nº de formaciones. Nº de NNyA participantes desagregados/as por sexo y edad. Nº de centros educativos participantes. F. DE VERIFICACIÓN: Folletos. Fotografías. Hojas de firmas. Registro. Memorias.

	bullying.	M.13. Promover Buenas Prácticas en centros educativos para mejorar la motivación e implicación de NNyA.	INDICADORES: Nº de participantes desagregados/as por sexo y edad. Nº de BBPP realizadas. Nº centros educativos con BBPP. Nº de entidades sociales participantes. F. DE VERIFICACIÓN: Registro. Hojas de firmas. Folletos.
L.E. 4 SALUD Y DISCAPACIDAD	O.11. Abordar los nuevos problemas surgidos a raíz de la pandemia como el sedentarismo, falta de hábitos de vida saludables, la obesidad, problemas de salud mental y la adicción a las TIC.	M.14. Crear una escuela de familia transversal para prevenir y sensibilizar sobre temáticas como adicciones, hábitos de vida saludables, salud mental, etc.	INDICADORES: Nº de NNyA participantes desagregados/as por sexo y edad. Nº de familias participantes. Nº de centros. Nº de actividades y charlas realizadas. F. DE VERIFICACIÓN: Registro. Memoria de las actividades. Hojas de firmas. Folletos. Fotos.
	O.12. Mejorar la calidad de vida de NNyA con discapacidad en la ciudad de Castelló.	M.16. Desarrollar diferentes actividades en los centros educativos para trabajar la aceptación e inclusión de personas con discapacidad desde edades tempranas , a propuesta del grupo de trabajo de discapacidad del Consejo de Bienestar Social .	INDICADORES: Nº de NNyA participantes desagregados/as por sexo y edad. Nº de centros. Nº de actividades y charlas realizadas. Nº de entidades sociales participantes. Nº de personas voluntarias implicadas. F. DE VERIFICACIÓN: Registro. Hojas Firmas. Folletos. Memorias.
L.E. 5 CULTURA, DEPORTE, OCIO Y TIEMPO LIBRE	O.13. Mejorar las posibilidades de acceso de los/as NNyA y la difusión de las actividades de ocio, tiempo libre y cultura de la ciudad, teniendo en cuenta sus propuestas y su posibilidad de adaptación a NNyA con discapacidad.	M.17. Crear nuevos recursos y actividades dedicadas al ocio y tiempo libre de la infancia y adolescencia, adaptándolos a personas con discapacidad .	INDICADORES: Nº de participantes desagregados/as por sexo y edad. Nº de actividades realizadas. F. DE VERIFICACIÓN: Registro. Folletos. Carteles. Fotos.
		M.18. Aumentar las actividades culturales y deportivas dirigidas a la infancia y adolescencia de Castelló, y su difusión.	INDICADORES: Nº de participantes desagregados/as por sexo y edad. Nº de actividades realizadas. F. DE VERIFICACIÓN: Registro. Folletos. Carteles. Fotos.
	O.14. Fomentar, a través de las bibliotecas municipales, el hábito de lectura en NNyA y transmitir valores de cooperación y trabajo en equipo.	M.19. Realizar actividades que fomenten y faciliten el uso de bibliotecas municipales por NNyA.	INDICADORES: Nº de participantes desagregados/as por sexo y edad. Nº de actividades realizadas. F. DE VERIFICACIÓN: Registro. Folletos. Carteles. Fotos. Nuevos horarios de las bibliotecas.

L.E. 6 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	<p>O.15. Mejorar la limpieza de la ciudad y las posibilidades de movilidad y accesibilidad, teniendo en cuenta las necesidades de NNyA.</p>	<p>M.20. Mejorar las posibilidades de desplazamiento y accesibilidad de NNyA en la ciudad, promoviendo la movilidad sostenible.</p>	<p>INDICADORES: Tramos de carril bici aumentados. Tramos de carril bici mejorados. N° de usuarios/as de las bicicletas adaptadas.</p> <p>F. DE VERIFICACIÓN: Presupuesto concejalía. Memoria. Material gráfico.</p>
		<p>M.21. Promover acciones para mejorar la limpieza de la ciudad y garantizar la seguridad de NNyA.</p>	<p>INDICADORES: N° de farolas instaladas. N° de papeleras nuevas.</p> <p>F. DE VERIFICACIÓN: Presupuesto concejalía. Memoria. Material gráfico.</p>
L.E. 7 NUEVAS TECNOLOGÍAS	<p>O.16. Incorporar la ampliación de parques y zonas verdes en la planificación urbanística de la ciudad.</p>	<p>M.22. Mejorar las condiciones e instalaciones de los espacios públicos destinados a NNyA de la ciudad, como ahora, parques, patios y espacios verdes, incorporando la perspectiva de discapacidad.</p>	<p>INDICADORES: N° zonas verdes ampliadas. N° de zonas lúdicas y elementos de mobiliario urbano mejorados y/o ampliados. N° de espacios adaptados y/o equipamientos.</p> <p>F. DE VERIFICACIÓN: Presupuesto concejalía. Memoria. Material gráfico.</p>
		<p>M.23. Crear canales de difusión directos de la información dirigida a NNyA a través de Apps de mensajería y la creación de un Blog del Consejo.</p>	<p>INDICADORES: N.º de canales de difusión disponible. N° de personas inscritas al canal. N° de actividades difundidas. Creación del Blog.</p> <p>F. DE VERIFICACIÓN: Existencia del Canal de difusión. Informe de uso del canal del Departamento responsable.</p>
L.E. 7 NUEVAS TECNOLOGÍAS	<p>O.17. Mejorar las posibilidades de acceso e información a TIC de NNyA.</p>	<p>M.24. Poner más wifi gratis en ciertas zonas de Castelló.</p>	<p>INDICADORES: N° de puntos habilitados.</p> <p>F. DE VERIFICACIÓN: Presupuestos Concejalía.</p>
		<p>M.25. Formación gratuita en TIC dirigidas a padres, madres, profesorado y NNyA.</p>	<p>INDICADORES: N° de participantes desagregados/as por sexo y edad. Y profesorado y familias. N° de charlas realizadas. N° de actividades realizadas.</p> <p>F. DE VERIFICACIÓN: Fotos. Folletos. Memoria de actividades. Hoja de firmas.</p>
		<p>M.26. Organizar a través de las redes sociales campañas de sensibilización sobre diferentes temáticas de interés para la infancia y adolescencia.</p>	<p>INDICADORES: N° de campañas realizadas. N.º de Derechos visibilizados.</p> <p>F. DE VERIFICACIÓN: Memorias. Material Gráfico. Fotografías.</p>

	<p>O.19. Proporcionar los recursos tecnológicos necesarios para que los/as integrantes del Consejo puedan desempeñar y comunicar mejor sus funciones entre NNyA.</p>	<p>M.27. Dotar de equipamiento tecnológico al Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia para mejorar la comunicación directa con NNyA de sus centros educativos y poder difundir su trabajo y funciones.</p>	<p>INDICADORES: Nº de dispositivos nuevos.</p> <p>F. DE VERIFICACIÓN: Presupuesto de la Concejalía.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">L.E.8 PARTICIPACIÓN, IGUALDAD Y COOPERACIÓN</p>	<p>O.20. Proteger y defender los derechos de los NNyA, avanzando hacia una ciudad más igualitaria y sensibilizada acerca de los problemas sociales existentes en nuestra sociedad</p>	<p>M.28. Fomentar medidas para la difusión de proyectos que promuevan y garanticen el cumplimiento de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>INDICADORES: Nº de participantes desagregados/as por sexo y edad. Nº de actividades realizadas. N.º de Entidades sociales participante. N.º de centros escolares participantes.</p> <p>F. DE VERIFICACIÓN: Registro. Hojas de firmas. Folletos. Fotos.</p>
		<p>M.30. Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de forma transversal, a través de acciones concretas desarrolladas, desde todos los ámbitos, en los centros educativos.</p>	<p>INDICADORES: Nº de participantes desagregados/as por sexo y edad. Nº de actividades realizadas. Nº de centros participantes.</p> <p>F. DE VERIFICACIÓN: Informe anual del Neg. Igualdad de la medida de su Plan, con grado de cumplimiento.</p>
	<p>O.21. Promover la participación de NNyA en los distintos ámbitos de la ciudad, dando visibilidad a la labor del Consejo y fomentando su participación en la planificación estratégica de la ciudad.</p>	<p>M.31. Realizar actividades para concienciar a NNyA sobre la importancia de cuidar a los animales y fomentar su adopción.</p>	<p>INDICADORES: Nº de actividades realizadas. Nº de centros participantes. Nº de NNyA participantes desagregados/as por sexo y edad.</p> <p>F. DE VERIFICACIÓN: Registro. Hojas de firmas. Folletos. Fotos de las actividades.</p>
		<p>M.32. Desarrollar actividades de dinamización del Consejo de Infancia y Adolescencia y la participación de NNyA, y darlo a conocer y explicar su trabajo entre la población infantil i adolescente.</p>	<p>INDICADORES: Nº de sesiones de trabajo del Consejo. Nº de NNyA participantes en las actividades del Consejo desagregados/as por edad y sexo. N.º de sesiones plenarias. N.º de Centros Educativos.</p> <p>F. DE VERIFICACIÓN: Actas de reunión del Consejo. Registro. Hojas de firmas. Folletos. Fotos de las actividades.</p>

**La nomenclatura de los objetivos y medidas corresponde al II PMIA, las medidas 15 y 29 no se implementarán este año, motivo por el cual no se incluyen en este Programa.*

** Estas medidas han sido propuestas por NNyA en una fase previa de análisis y propuestas mediante dinámicas participativas.*

CONCLUSIONES

El Programa de “Promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia y de participación infantil”, que se presenta para la convocatoria de la subvención de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, publicada el 29 de diciembre de 2022, incluye los objetivos y las acciones planificadas para el 2023, en el II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia (2023-2026), parte de una fase previa de análisis de la situación en la que se ha contado con la participación de los distintos agentes implicados, y cumple con los principios transversales del mismo, es decir es un Programa participativo, en el que se tiene en cuenta y se trabaja en igualdad y perspectiva de género, es intercultural y pretende la mejora de la coordinación entre entidades y profesionales.

Desde el Ayuntamiento de Castelló de la Plana se pretende así implicar, escuchar y reconocer a las niñas, niños y adolescentes del municipio promoviendo y garantizando sus derechos, haciendo hincapié en:

1. Difundir, sensibilizar y promover los derechos de la infancia y adolescencia.
2. Las voces, ideas y opiniones sobre el municipio de los niños, niñas y adolescentes son escuchadas y tenidas en cuenta en sus familias, comunidades, entorno social y Gobierno Local, fomentando la participación e implicación de NNA en la vida de la ciudad mediante el Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia.
3. Las aportaciones se dirigen a crear un espacio de convivencia mejor para toda la ciudadanía.
4. La intervención con niños, niñas y adolescentes y sus familias en situación de riesgo y/o vulnerabilidad.
5. La igualdad de oportunidades, con independencia de su origen, religión, nivel de ingreso, género o discapacidad.
6. La protección frente a la explotación, el abuso o la violencia infantil y adolescente.
7. La creación de espacios de encuentro y de juego para compartir con sus amigos/as, así como espacios verdes y un ambiente sin contaminar, donde desarrollarse plenamente.
8. La posibilidad de participación en eventos sociales y culturales.
9. Garantizar la recepción de servicios básicos como sanidad, educación y de ocio.

Para el desarrollo de las acciones previstas en el “Programa de promoción de los derechos de la infancia y adolescencia y de participación infantil” cuyo proyecto de presupuesto total general asciende a **602.889€**, y a efectos de concurrir a la presente convocatoria de subvención, **se solicita la cuantía máxima a subvencionar que asciende a 50.000€**.

Por último, a continuación se relacionan los documentos que se anexan al presente programa, sin los cuales no hubieran sido posible la elaboración del mismo y que se encuentran publicados en la web del Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

http://www.castello.es/web30/pages/contenido_web20.php?id=cas&cod0=24&cod1=250&cod2=785

1. Situación de la infancia y la adolescencia

1.1 Memoria de acciones a favor de la Infancia y la Adolescencia

http://www.castello.es/web20/archivos/menu0/24/adjuntos/Memoria_CSCAI.pdf

1.2. Informe de situación de la infancia y la adolescencia de Castelló de la Plana. (2018)

http://www.castello.es/web20/archivos/menu0/24/adjuntos/Informe_Diagnostico.pdf

1.3. Informe de situación de la infancia y la adolescencia de Castelló de la Plana. Anexos.

http://www.castello.es/web20/archivos/menu0/24/adjuntos/Informe_Diagnostico_Anexos.pdf

1.4 Actualización del Informe de situación de la infancia y la adolescencia de Castelló de la Plana. (2021)

http://www.castello.es/web20/archivos/menu2/785/Actualizacion_Informe_Diagnostico_Infancia.pdf

1.5. Informe de situación de la infancia y la adolescencia de Castelló de la Plana. (Diciembre 2022) *(Se adjunta en la documentación presentada para la solicitud a falta de publicar en la web)*

1.6. Informe de situación de la infancia y la adolescencia de Castelló de la Plana. Anexos. (Diciembre 2022) *(Se adjunta en la documentación presentada para la solicitud a falta de publicar en la web)*

2. Planes Municipales de Infancia y Adolescencia

2.1 I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia (2018 - 2022)

http://www.castello.es/web20/archivos/menu2/819/Plan_Infancia_Adolescencia_1819.pdf

2.2 II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia (2023 - 2026)

(Se adjunta en la documentación presentada para la solicitud a falta de aprobar y publicar en la web)

3. Normas del CMIA (incluyendo las modificaciones acordadas en Pleno el 27 de enero de 2022, publicadas en el BOP de Castellón número 18, el 10 de febrero de 2022)

http://www.castello.es/web30/pages/generico_web10.php?cod1=543&cod2=651&con=51575

Enero 2023

